

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 4 DE FEBRERO DE 2022

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:30 horas del día 4 de febrero de 2022, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros, se reúnen para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.- *Informe del Rector.*

2.- *Planificación Académica:*

2.1. *Aprobación, si procede, de modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Planificación Académica (CPA).*

2.2. *Aprobación, si procede, de designación de miembros de la Comisión de Planificación Académica (CPA).*

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1: Informe del Rector

Toma la palabra el Sr. Rector y explica la urgente necesidad de convocar el Consejo de Gobierno por las cuestiones que se deben modificar para que funcione con normalidad la Escuela Internacional de Doctorado de la UEX, como es la modificación del Reglamento de funcionamiento de la CPA, y la designación de sus miembros.

Por otro lado, informa que, el pasado martes, ha habido reuniones tanto de la CRUE como del Consejo de Universidades. La de la CRUE simplemente versó sobre un posicionamiento respecto a las dos normas que se informaban en el Consejo de Universidades. En este último, al que acudió no solo el Ministro de Universidades, sino también la Ministra de Ciencias, se informó, en primer lugar, sobre la normativa de homologación de títulos universitarios extranjeros, que pasó con un informe muy favorable por parte de los Rectores. En el proceso de mejora, se comprometen a homologar títulos en un plazo de 6 meses. Se llevarán

a cabo las modificaciones oportunas, como harán otras universidades, para poder contratar a estas personas.

La segunda ley sobre la que informó fue la Ley de la Ciencia. Se hizo especial hincapié en lo que afecta a la reforma laboral, pues deja a esta materia en una situación absolutamente comprometida.

Anuncia que la nómina de febrero la retribución de todo el personal de la UEX se va a incrementar en un 2%, en línea con lo aprobado en los Presupuestos Generales del Estado, y ese incremento tendrá efecto de 1 de enero de 2022.

También informa de la reciente sentencia judicial en la que la UEX ha sido condenada al abono del nivel 2 de la carrera profesional del PAS a 14 compañeros que habían interpuesto una demanda. El pago del nivel 2 estaba reconocido en la misma línea de la Junta de Extremadura que reconocía ese nivel 2 a sus trabajadores. Se vio qué personas estaban en condiciones de recibir este nivel 2, en total 553 trabajadores. El acuerdo fue para un único pago para el año 2020 que no se abonó en su día, en consonancia con lo actuado por la Junta de Extremadura. En mesa negociadora el Gerente ya anticipó que, a la vista de las sentencias, se iba a proceder a efectuar el abono del nivel 2 a todas las personas que le correspondía, hubieran interpuesto o no demanda. Sin embargo, y dado que esto supone un esfuerzo muy grande para la UEX, de momento quedan paralizadas otras actuaciones en materia de personal de administración y servicios. Igualmente, tal y como se indicó en dicha Mesa, se abrirá un proceso de negociación para el desarrollo y evaluación del desempeño de la carrera profesional del personal de administración y servicio de la UEX.

Desarrollo del punto 2: Planificación Académica:

2.1.- Toma la palabra la Vicerrectora de Planificación Académica, D^a. Pilar Suárez, para explicar, conforme a la documentación suministrada, y como ya ha anticipado el Sr. Rector, que es necesario modificar el Reglamento de funcionamiento de la CPA. Aclara que es necesario hacer una precisión en el art. 2 del mismo, que no aparece en el documento suministrado: les ha parecido oportuno indicar junto a que los miembros de la CPA elegidos en Consejo de Gobierno se renovará cada cuatro años, a excepción del Sector C que serán renovados anualmente, "si perdieran la condición de miembros de Consejo de Gobierno con anterioridad a los plazos fijados anteriormente, la renovación se hará en ese momento, durante el periodo restante de mandato del miembro al que sustituye".

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, la modificación del Reglamento de funcionamiento de la *Comisión de Planificación Académica (CPA)*.

2.2.- Toma la palabra la Vicerrectora de Planificación Académica, D^a. Pilar Suárez, y señala que tal y como se ha estado señalando anteriormente, es necesario designar la composición de la Comisión de Planificación Académica, y la propuesta que se hace aparece en la documentación aportada. Aclara que se ha procurado mantener a los miembros que ya estaban en las otras comisiones, salvo los que debían salir porque iban a la Escuela Internacional de Doctorado o los que hayan dejado de pertenecer al Consejo de Gobierno tras las últimas elecciones.

Las personas que se proponen conforme a los miembros que se indican en el Reglamento son, además del Rector, o persona en quien delegue, el Vicerrector responsable de la planificación académica, los adjuntos al vicerrectorado de planificación académica, Jesús

Lozano Rogado y Raquel Pérez-Aloe Valverde; todos los decanos/directores de Centros (propios y adscritos, excluida la EDUEx), o personas en quien deleguen; los dos directores de departamento, elegidos en Consejo de Gobierno, de entre los representantes de este colectivo en dicho órgano: Manuel Mota Medina y Esther Muñoz Barquero; un representante de directores de institutos universitarios de investigación, en el caso de que tengan asignada docencia oficial, elegidos en Consejo de Gobierno, de entre los representantes de este colectivo en dicho órgano, aunque de momento ninguno tiene asignada docencia oficial; dos representantes de los coordinadores de las comisiones de calidad de titulaciones oficiales, uno de grado y otro de máster, que serán nombrados por el Rector: Antonio Salvador Plans y Adela Gómez Luque; un representante del sector A y otro del sector B, elegidos en Consejo de Gobierno, de entre los representantes de los colectivos respectivos en dicho órgano: Agustina Guiberteau Cabanillas y Mar García Galán; dos representantes del sector C, elegidos en Consejo de Gobierno, de entre los representantes de ese colectivo en dicho órgano: Miguel Ángel Ballester Gómez y Daniel Soletto Martín; 2 miembros del PAS con responsabilidad en la gestión de títulos de grado y máster, que serán nombrados por el Rector: los Jefes del Servicio de Acceso y Estudios de Grado y del Servicio de Becas y Másteres Oficiales.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

- La Sra. De Gabriel plantea la pregunta de si los Jefes de Servicio podrían delegar, en caso de no poder asistir, a lo que la Vicerrectora responde afirmativamente.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, la designación de miembros de la Comisión de Planificación Académica (CPA).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,58 horas